



Resolución CFE N° 56/08

Buenos Aires, 21 de agosto de 2008

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Resolución CFCyE N° 151/00 y la Resolución CFE N° 24/07, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la legislación nacional y los acuerdos federales citados en el Visto, establecieron las normas básicas para el funcionamiento y el reconocimiento de los postítulos docentes con la finalidad de *“generar proyectos académicos coherentes, sistemáticos y con garantías de calidad para quienes cursen estas propuestas”*.

Que los postítulos constituyen una oferta educativa regulada por la Resolución CFCyE N° 151/00 que habilita a los institutos superiores de formación docente a dictarlos.

Que la Resolución CFE N° 24/07 plantea la incorporación en los planes de estudio de la formación docente de orientaciones para cada modalidad o bien ofertas de especialización de postítulo para algunas de ellas.

Que las ofertas de postítulos docentes tienen como objetivo principal brindar a los docentes una formación post-inicial coherente, estructurada y que apunte al mejoramiento de la calidad educativa.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE tiene la responsabilidad de definir las políticas de formación docente inicial y continua por lo que es competencia del mismo promover ofertas de postítulos conjuntamente con las jurisdicciones en el marco de acuerdos federales.

Que resulta necesario acordar institucionalmente la implementación de ofertas que garanticen la formación de los docentes que se desempeñan actualmente en las distintas modalidades, a través del diseño de propuestas que recuperen experiencias previas en materia de capacitación.

Que se estima conveniente acordar y articular esfuerzos a fin de inscribir institucionalmente las especializaciones docentes en las distintas modalidades como ofertas de los institutos superiores de formación docente que cada jurisdicción seleccione para llevar a cabo en cada una de ellas.



Consejo Federal de Educación

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de la provincia de San Luis y dos integrantes del Consejo de Universidades, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XVI ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE la elaboración de planes de estudio de postítulos en las orientaciones y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y para la formación para nuevos roles dentro del sistema educativo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo: Lic. Juan Carlos Tedesco.- Ministro de Educación

Fdo: Prof. Domingo Vicente de Cara.- Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE Nº 56/08